

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37308** ALBACETE

D. Francisco Javier Martínez Marín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 76/12 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 9 de julio de 2018.

3. Deudor del concurso: Construcciones Malcove S.L, con CIF B02314714 y domicilio en C/ Miguel López de Legazpi, 21, 2º A, Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es>

Albacete, 9 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046327-1